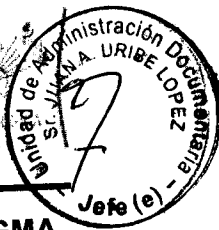




Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0001

- 2015 - GORE - ICA / GRRNGMA

Ica, 15 ENE. 2015

Visto, El Oficio N° 1923 -2014 - GORE ICA- GRINF/SGEP presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura quien solicita la evaluación y aprobación mediante la Certificación Ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto **"Mejoramiento del Canal de Irrigación Pampa de Ñoco en el Sector Rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la Provincia de Chincha"**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta de acuerdo a Ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional.

Que, Mediante Ley N° 27446, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, se estableció el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos y regula la debida aplicación de los criterios, instrumentos y procedimientos de la evaluación de impacto ambiental, así como el aseguramiento de la participación ciudadana.

Que, de conformidad con los criterios de protección ambiental establecidos en el Art. 5° y la categorización de proyecto de acuerdo al riesgo ambiental Art. 4° de la Ley N° 27446, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha efectuado la respectiva evaluación determinando su clasificación en la **Categoría I**, por lo que el documento de Evaluación Preliminar del proyecto **"Mejoramiento del Canal de Irrigación Pampa de Ñoco en el Sector Rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la Provincia de Chincha"** constituye la Declaratoria de Impacto Ambiental.

Que, la Evaluación Preliminar del Estudio de Impacto Ambiental presentada ha sido elaborado por el Ingeniero Civil Edgar Saturnino Romero Díaz especialista ambiental con Registro CIP N° 91288.

Que, mediante Informe N° 013 - 2014 - GORE - ICA/GRRNGMA se remitió las observaciones planteadas al documento de Impacto Ambiental del proyecto elaborado por el consultor.

Que, mediante el Oficio N° 1993 - 2014 - GORE-ICA-GRINF/SGEP se emite las observaciones absueltas a la Declaración de Impacto Ambiental del referido proyecto para su aprobación.

Que, de acuerdo a los criterios de protección ambiental Art. 37º del reglamento de la ley, se ha efectuado la evaluación de los contenidos del Estudio Preliminar de la Declaración de Impacto Ambiental.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0127 – 2013 – GORE – ICA/PR.

SE RESUELVE:

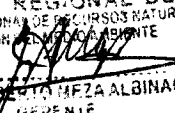
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Mejoramiento del Canal de Irrigación Pampa de Ñoco en el Sector Rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la Provincia de Chincha”.

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras Autoridades Nacionales, Sectoriales, Regionales o Locales.

ARTICULO TERCERO.- Remitir a la Gerencia Regional de Infraestructura copia de la presente Resolución Gerencial Regional para los fines de supervisión, fiscalización y cumplimiento correspondiente, la misma que informaran a la autoridad competente.

ARTICULO CUARTO.- Remitir la presente Resolución Gerencial Regional, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su conocimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ING. JUAN ALBERTO MEJÍA ALBINAGORTA
GERENTE